

*

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0054/22

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por parte de estudiantes de 5° año del Instituto Ceferino Namuncurá; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para utilizar el espacio de la plaza J.B. Maciel de la localidad de Oriente para colocar bicicleteros.

Que específicamente, se menciona el espacio comprendido por calle Alvear, frente al Instituto educativo.

Que en principio, los bicicleteros estarían destinados al uso de los propios estudiantes durante el horario escolar. Pudiendo ser de uso público fuera de la jornada escolar.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a las Autoridades al Instituto Ceferino Namuncurá a colocar ===== bicicleteros en la Plaza Maciel de la localidad de Oriente, sobre calle Alvear frente al establecimiento escolar.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que la autorización dispuesta en la presente Ordenanza no ===== podrá entorpecer el tránsito sobre la vereda de la plaza, garantizando la seguridad de los peatones.-

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar todo lo ===== concerniente a la implementación de la presente, que no esté explicitado en esta normativa.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4214/22